

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA 2018  
EMPRESA PEPSICO, S.L.**

**AAI/SE/083**

**Fecha de inspección: 30/10/2018**

**Código de informe:PEPSICO-AAI-ST3-II4**

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 Código informe: PEPSICO-AAI-ST3-II4

Código inspección: AAI/SE/083/08-04

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

PEPSICO, S.L.

B-01.002.971

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

PLANTA DE ELABORACIÓN Y ENVASADO DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)

Ctra. Nacional IV, km 530. P.I. Los Espartaes

La Rinconada (Sevilla)

X: 245.102, Y: 4.147.137, Huso = 30

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Fabricación y distribución de bebidas no alcohólicas

11.07 - Fabricación de bebidas no alcohólicas; Producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

1992

Actividad secundaria (si procede)

CNAE-2009 (actividad secundaria)

Año de inicio de la actividad

—

—

—

Clasificación DEI (RDL 1/2016)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.1.b) ii)

8.b.ii.a

5994

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

ES 073.731-1

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/083	Resolución AAI	11/04/2008
AAI/SE/083/M1	Modificación no sustancial de AAI	17/02/2009
AAI/SE/083/M2	Modificación no sustancial de AAI	25/10/2010
AAI/SE/083/M3	Modificación no sustancial de AAI	17/07/2012
AAI/SE/083/A1	Modificación de AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/UE	29/08/2014
AAI/SE/083/M6	Modificación no sustancial de AAI	21/07/2016

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

#### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

##### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**



*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

*Fechas de inspección visita "in situ"*

*Código acta de inspección*

Inicio: 30-10-2018

Final: 30-10-2018

AAI/SE/083-04-ST3

*Fechas de los muestreos*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     > 75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
16/05/2018	PEPSICO-AAI-ST3-PII4	21/05/2019
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		04/06/2019
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

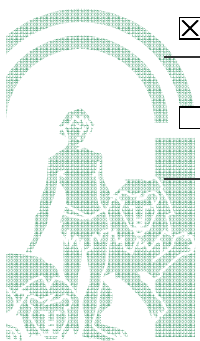
### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos han sido subsanados por la instalación.**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



## Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

## 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

*En Sevilla, a 27 de septiembre de 2019*

*El Servicio de Protección Ambiental*

*Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla*

